SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación Nro. 01/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen, el **Ing Miguel Fumiaki Kurita Kasai Jefe de Gabinete de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República**, la **Abog. Laura Ramirez Toffoletti Asesora Jurídica** de la **Dirección de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, el Señor **Carlos Paiva, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.**, en el llamado a **LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA".**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 21 de octubre de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 21 de octubre de 2013:

OFERENTE	Ítem	Monto total de la Oferta Gs.
AGROIMPERIO	1	260.400.000.
	2	84.000.000.
	3	210.000.000.
	4	52.920.000.
	5	33.600.000.
	6	420.000.000.
	7	155.400.000.
VICOZA S.R.L.	1	445.200.000.
	2	193.200.000.
	3	432.600.000.
	4	168.000.000.
	5	32.760.000.
	6	No cotiza
	7	226.800.000.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **AGROIMPERIO.**, presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1270097 de fecha 18/10/2013; donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Póliza de Seguros de MAFRE/PARAGUAY, debidamente extendida; la oferta es presentada por el propietario.----------

La empresa oferente **VICOZA S.R.L.**, presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1270076 de fecha 18/10/2013; donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Poliza de Seguro de LA RURAL S,A de seguros debidamente extendida; la oferta es presentada por el representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.**, por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En este sentido y considerando los puntos establecidos en el Acta de Apertura de Sobres que expresa... "...deja constancia que en el formulario Nº 3 inc. J de la empresa AGROIMPERIO no se completan las categorías de bienes y servicios, quedando como proforma estándar con letra roja...". Este Comité de Evaluación estima que si bien es cierto se verifica la nomenclatura en el Anexo Nº3; como sigue: j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:..."** estimamos que el mismo es de forma y no de fondo, la falta de cambio de color de letra o la extracción de una de las palabras de la misma frase no condicionan a la provisión de los bienes en el caso de ser

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

adjudicado, no considerándose un motivo de descalificación en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.**, precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no ameritan correcciones según se puedo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; verificándose que la aplicación del margen de preferencia en virtud a los Ítems cotizados considerándose el siguiente texto: **Margen de Preferencia** 20%. Este porcentaje será aplicado teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 4.558 del 14 de diciembre de 2011 en su Art. 2° **"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Será considerado además su Decreto Reglamentario N° 9649/12;** en este sentido se verifica que el Ítem 05 de las planillas de ofertas con la siguiente discriminación

				AGROIMPERIO					VICOZA S.R.L				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Margen de Preferencia	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Margen de Preferencia
1-	Semilla de cebollita de hoja, todo el año	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	3.100	**260.400.000**	**no aplica**	FELTRIN	BRASILERA	5.300	**445.200.000**	**no aplica**
2-	Semilla de lechuga (Criolla, blanca de verano)	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	1.000	**84.000.000**	**no aplica**	FELTRIN	BRASILERA	2.300	**193.200.000**	**no aplica**

Jefatura de Gabinete · Secretaría de Emergencia Nacional · Presidencia de la República

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

3-	Semilla de Locote (California wonder)	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	2.500	**210.000.000**	**no aplica**	FELTRIN	BRASILERA	5.150	**432.600.000**	**no aplica**
4-	Semilla de Perejil (Salsa común) Variedad Verano	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	630	**52.920.000**	**no aplica**	FELTRIN	BRASILERA	2.000	**168.000.000**	**no aplica**
5-	Zapallo Kururu	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	400	**33.600.000**		FELTRIN	BRASILERA	390	**32.760.000**	**468**
6-	Poroto manteca	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	5.000	**420.000.000**	**no aplica**			NO COTIZA	**0**	**no aplica**
7-	Maíz (Pororo)	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	1.850	**155.400.000**	**no aplica**	NO APLICA	NACIONAL	2.700	**226.800.000**	**no aplica**
							1.216.320.000					**1.498.560.000**	

Por lo tanto en virtud a lo verificado se procederá a solicitar las documentaciones correspondientes la aplicación del margen de preferencia a la empresa oferente AGROIMPERIO, en virtud al ítem 05 Zapallo Kururu, siguiéndose con las evaluaciones correspondientes en virtud a lo establecido en el mencionado inciso.----------

La empresa oferente: **AGROIMPERIO;**

Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Laura K. Ramirez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

	RATIOS			
ACTIVO CORRIENTE	3.900.106.808	=	2	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.619.748.528			
PASIVO TOTAL	1.619.748.528	=	0,37	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	4.351.260.086			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	433.376.362	=	4	RENTABILIDAD
CAPITAL	110.000.000			

	Cumple/No cumple
Declaración Jurada del Oferente: que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer y respaldar posteriormente lo ofertado, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes, de lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hs.	Solicitar presentación
Acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2010, 2011 y 2012. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	Cumple/presenta
Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros de Entidades Comerciales expedido por la SENAVE vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Ley 385/94	Cumple/presenta
Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros y libre venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedida por la SENAVE vigentes a la apertura de ofertas.	Cumple / presenta

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/ SIPE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple/presenta
Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por cada entrega	Solicitar presentación
Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.	Solicitar presentación
Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.	Solicitar presentación

Por todo lo expuesto a fin de otorgar el margen de preferencia en virtud a lo establecido en el en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

1. Certificado de origen. (Constancia de producto y empleo nacional). Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Para productos de procedencia Paraguaya)
2. Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por cada entrega
3. Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.
4. Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.
5. En virtud al precio unitario presentado en el Ítem 04-Semilla perejil, corresponde al precio de bolsitas de 7 gramos?.-

Siguiendo con lo establecido en el Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas se procede a verificar la oferta presentada por la empresa oferente **VICOZA S.R.L., y se constata que:**

Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	Solicitar presentación
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El Comité de Evaluación deja constancia de que esta empresa posee los balances correspondientes a los periodos fiscales solicitados en el Pliego de bases y Condiciones, publicados en el SIPE, pero la misma no puede ser visualizada de manera correcta siendo esta la vigente y en estado activo correspondiente al año 2012, por lo que en virtud a la planilla de Resumen existente en la oferta presentada se procederá a la solicitud correspondiente a fin de no cometer errores, y corroborar que los datos existentes en planilla de resumen sean el reflejo de los antecedentes en oferta.----------

	Cumple/No cumple
Declaración Jurada del Oferente: que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer y respaldar posteriormente lo ofertado, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes, de lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hs.	Solicitar presentación
Acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2010, 2011 y 2012. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	Solicitar presentación
Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros de Entidades Comerciales expedido por la SENAVE vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Ley 385/94	Solicitar presentación
Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros y libre venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedida por la SENAVE vigentes a la apertura de ofertas.	Cumple/presenta

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple/ presenta
Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por	Solicitar presentación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

cada entrega	
Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.	Solicitar presentación
Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.	Solicitar presentación

Por todo lo expuesto a fin de otorgar el margen de preferencia en virtud a lo establecido en el en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

1. Balance correspondiente al Periodo Fiscal 2012.
2. Declaración Jurada del Oferente: que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer y respaldar posteriormente lo ofertado, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes, de lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hs.
3. Acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2010, 2011 y 2012. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.
4. Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros de Entidades Comerciales expedido por la SENAVE vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Ley 385/94
5. Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por cada entrega
6. Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.
7. Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.

Considerando la premura del tiempo en virtud a las fechas de entrega de los bienes en caso de ser adjudicados, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones notifique a ambas empresas oferentes a partir de las 07:30hs hasta las 17:00hs, del día Martes 22 de Octubre de 2013, debiendo esta Unidad remitir los antecedentes a este Comité a fin de que esta se expida sobre las mismas.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:35hs firmando los presentes en dos ejemplares.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F. Karita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZAADQUISICIÓN DE SEMILLAS
LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM
ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

							AGROIMPERIO				VICOZA S.R.L			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	10151515-002	Semilla de cebollita de hoja, todo el año	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	3.100	260.400.000	FELTRIN	BRASILERA	5.300	445.200.000
2-	10151512-001	Semilla de lechuga (Criolla, blanca de verano)	Unidad	Bolsitas de 5 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	1.000	84.000.000	FELTRIN	BRASILERA	2.300	193.200.000
3-	10151528-001	Semilla de Locote (California wonder)	Unidad	Bolsitas de 5 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	2.500	210.000.000	FELTRIN	BRASILERA	5.150	432.600.000
4-	10151524-001	Semilla de Perejil (Salsa común) Variedad Verano	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	630	52.920.000	FELTRIN	BRASILERA	2.000	168.000.000
5-	10151529-001	Zapallo Kururu	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	400	33.600.000	FELTRIN	BRASILERA	390	32.760.000
6-	10151506-006	Poroto manteca	Unidad	Bolsitas de 250 gramos	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	5.000	420.000.000			NO COTIZA	0
7-	10151609-002	Maíz (Pororo)	Unidad	Bolsitas de 250 gramos	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	1.850	155.400.000	NO APLICA	NACIONAL	2.700	226.800.000
										1.216.320.000				1.498.560.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Ovidio Paiva Agüero
Ing. Agrónomo
Mat. Prof. Nº: 1.105

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación Nro. 02/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 14:30 horas, se reúnen, el **Ing Miguel Fumiaki Kurita Kasai Jefe de Gabinete de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República**, la **Abog. Laura Ramirez Toffoletti Asesora Jurídica** de la **Dirección de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, el **Señor Carlos Paiva, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.,** en el llamado a **LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA".**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; en virtud a las respuestas remitidas por las empresas oferentes
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nº 01/2013 de fecha 21 de octubre de 2013.----------

Seguidamente se procede a verificar las respuestas remitidas a las empresas oferentes **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Empresa oferente: **AGROIMPERIO:**
... "Punto 1: Le adjunto la declaración jurada solicitada, aclarando que el certificado del fabricante está incluido en la autorización presentada en la Licitación de referencia. Punto 2: No disponemos de certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, dado que las semillas de origen nacional ofertadas, no se encuentran registradas en dicho ministerio por tratarse de granos producidos por pequeños productores y clasificados y tratados por nosotros para su posterior uso como semilla. Punto 3: Le adjunto la declaración jurada solicitada. Punto 4: Le adjunto la declaración jurada solicitada. Punto 5: Le adjunto la declaración jurada solicitada. Punto 6: Le ratifico que el precio ofertado en el Ítem 4-Semilla de perejil, corresponde a bolsitas de 7 gramos. ....."

	Cumple/No cumple
Declaración Jurada del Oferente: que está debidamente capacitado y	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

certificado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer y respaldar posteriormente lo ofertado, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes, de lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hs.	

Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por cada entrega	Cumple / presenta
Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.	Cumple / presenta
Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.	Cumple/ presenta

Por todo lo expuesto; se deja constancia que la empresa oferente **AGROIMPERIO,** cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente considerando que le margen de preferencia no podrá ser aplicado se procede a seguir con la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **VICOZA S.R.L.,** y se constata que:

Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo	

RATIOS

ACTIVO CORRIENTE	27.656.974.321	=	2	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	18.200.456.152			
PASIVO TOTAL	18.200.456.152	=	0,53	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	34.131.214.754			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.321.840.099	=	2	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.000.000.000			

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

	Cumple/No cumple
Declaración Jurada del Oferente: que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer y respaldar posteriormente lo ofertado, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los bienes, de lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 hs.	Cumple / presenta
Acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2010, 2011 y 2012. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	Cumple / presenta
Se verificará que el Oferente cuente con el Certificado Vigente de Registros de Entidades Comerciales expedido por la SENAVE vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Ley 385/94	Cumple / presenta

Declaración de capacidad de provisión mínima del 30% del total, por cada entrega	Cumple /presenta
Declaración de disponer de un protocolo de almacenamiento implementado para este tipo de bienes, medidas de prevención y disposición en caso de fisuras, roturas, etc. De los envases y de los contenedores.	Cumple /presenta
Declaración jurada de que está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.	Cumple /presenta

Por todo lo expuesto la empresa oferente **VICOZA S.R.L.,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

Por todo lo expuesto las empresas oferentes **AGROIMPERIO y VICOZA S.R.L.,** cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA**, de la siguiente forma:

Empresa Oferente: **AGROIMPERIO; por la modalidad de Contrato abierto en cantidades mínimas y cantidades máximas:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	Semilla de cebollita de hoja, todo el año	42.000	84.000	3.100	**260.400.000**
2-	Semilla de lechuga (Criolla, blanca de verano)	42.000	84.000	1.000	**84.000.000**
3-	Semilla de Locote (California wonder)	42.000	84.000	2.500	**210.000.000**
4-	Semilla de Perejil (Salsa común) Variedad Verano	42.000	84.000	630	**52.920.000**
6-	Poroto manteca	42.000	84.000	5.000	**420.000.000**
7-	Maíz (Pororo)	42.000	84.000	1.850	**155.400.000**

Empresa Oferente: **VICOZA S.R.L.; por la modalidad de Contrato abierto en cantidades mínimas y cantidades máximas**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
5-	Zapallo Kururu	42.000	84.000	390	**32.760.000**

Que *pueden ser visualizados en el* ***ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,*** *que forman parte de esta evaluación.*----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:20hs, firmando los presentes en dos ejemplares.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL - Jefatura de Gabinete

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZAADQUISICIÓN DE SEMILLAS
LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM
ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

							AGROIMPERIO			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	10151515-002	Semilla de cebollita de hoja, todo el año	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	3.100	**260.400.000**
2-	10151512-001	Semilla de lechuga (Criolla, blanca de verano)	Unidad	Bolsitas de 5 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	1.000	**84.000.000**
3-	10151528-001	Semilla de Locote (California wonder)	Unidad	Bolsitas de 5 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	2.500	**210.000.000**
4-	10151524-001	Semilla de Perejil (Salsa común) Variedad Verano	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	CAPS	ARGENTINA	630	**52.920.000**
6-	10151506-006	Poroto manteca	Unidad	Bolsitas de 250 gramos	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	5.000	**420.000.000**
7-	10151609-002	Maíz (Pororo)	Unidad	Bolsitas de 250 gramos	42.000	84.000	AGROIMPERIO	NACIONAL	1.850	**155.400.000**
TOTAL										**1.182.720.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZAADQUISICIÓN DE SEMILLAS
LPN Nº 03/2013-AD REFERÉNDUM
ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

							VICOZA S.R.L			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
5-	10151529-001	Zapallo Kururu	Unidad	Bolsitas de 7 gramos	42.000	84.000	FELTRIN	BRASILERA	390	32.760.000
TOTAL										32.760.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · Jefatura de Gabinete · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Ovidio Paiva Aguero
Ing. Agrónomo
Mat. Prof. Nº: 1.105